

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO “PRÍNCIPE DE ASTURIAS”**

- 27** *RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2022, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”, del Servicio Madrileño de la Salud, por la que se resuelve la convocatoria, de 11 de octubre de 2021, de un puesto de Jefe de Sección de Psiquiatría.*

Convocada por Resolución de 11 de octubre de 2021, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”, del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de noviembre de 2021), la cobertura de un puesto de Jefe de Sección de Psiquiatría en este centro asistencial, mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que el candidato propuesto por la mencionada Comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE**Primerº**

Designar adjudicataria del puesto de Jefe de Sección de Psiquiatría del Hospital Universitario “Príncipe de Asturias” convocado a don Guillermo Lahera Forteza, con NIF: ***5983**, y, en consecuencia, nombrarle con carácter provisional en los términos previstos en la base octava de la Resolución de convocatoria de 11 de octubre de 2021.

Mientras desempeñe el puesto de Jefe de Sección de Psiquiatría percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

Segundo

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Viceconsejería de Sanidad y Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Alcalá de Henares, a 18 de abril de 2022.—La Directora-Gerente, María Dolores Rubio Leonart.

(03/8.151/22)

